



administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA ANUNCIO

A los efectos de los dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22 de mayo de 2024, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 1/2024 de modificación de créditos, que afecta al presupuesto de 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	40.000,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	42.000,00 €
6	Inversiones reales	56.377,22 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	138.377,22 €

Esta modificación se financia con baja del crédito de aplicaciones de gastos que se estiman reducibles y con mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, en los siguientes términos:

A) BAJA DEL CRÉDITO DE APLICACIONES DE GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	69.800,00 €
	TOTAL BAJA DE CRÉDITOS	69.800,00 €

B) NUEVOS INGRESOS OBTENIDOS SOBRE LOS PRESUPUESTADOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7	Transferencias de capital	53.577,22 €
	TOTAL MAYORES INGRESOS	53.577,22 €

Total financiación 138.377,22 euros.

En Membrilla, a 25 de junio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Jorge Navas Alcaide.

Anuncio número 2328